



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandados:	Darío Lizandro Méndez Robayo y Alexandra Castiblanco Fernández
Radicado:	No. 11001 40 03 086 2018 01064 00
Decisión:	Ordena seguir adelante con la ejecución

Notificada la parte demandada, acreditado el embargo del bien puesto en garantía real, y al no existir oposición, además de no observarse causal de nulidad que invalide lo actuado, es del caso continuar con el trámite procesal y dar aplicación al artículo 468 del Código General del Proceso, por lo que este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN de la demanda en los términos del mandamiento de pago y su corrección.

SEGUNDO: ORDENAR que se practique la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada. Por secretaría elabórese la liquidación de costas, incluyendo a título de agencias en derecho la suma de \$6'149.000,00, m/cte.

CUARTO: ORDENAR el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 051 - 179843, al tenor del numeral 3° artículo 468 de la ley 1564 de 2012.

QUINTO: DECRETAR la venta en pública subasta del bien inmueble puesto en garantía real, a fin de que, con su producto, se pague al demandante las sumas de dinero señaladas en el mandamiento de pago, junto con sus intereses y costas del proceso.

SEXTO: Cumplido lo anterior, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 034.

Bogotá, 14 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **a72ed83078fa5a7d8525665f5334b208729aa4449e189e9501596d1f660cf916**

Documento generado en 11/03/2022 01:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>